

# Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXII - T° 200 - N° 18442

## RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.**  
**Inicio de actividades en los Juzgados de Familia N° 7 y 8**  
**Resolución N° 1831/2023**

Ref. Expte. N° 3000-9404-2023

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte N° 1672/23 que estableció las pautas para el funcionamiento de los Juzgados de Familia N° 6, 7 y 8 del departamento judicial Avellaneda-Lanús, estableciendo la fecha de efectivo funcionamiento del primero de los órganos citados.

### Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Poder Ejecutivo dictó los Decretos 2019-1259 y 1683/2022 designando a las doctoras Mariela Vanesa González y Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago como titulares de los Juzgados de Familia de dicha jurisdicción.

2º) Que, la Dra. González ha prestado juramento como titular del Juzgado de Familia N° 7 y se encuentra subrogando el Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora.

Que, en consecuencia, corresponde designar a la doctora Alonso de Santiago como titular del Juzgado de Familia N° 8 de Avellaneda-Lanús.

3º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado N° 7 en el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen N° 3940 de la ciudad de Lanús y el Juzgado N° 8 en el inmueble sito en calle Mitre N° 2615 acceso Dorrego de la ciudad de Avellaneda.

4º) Que, a los efectos de la compensación de la carga de trabajo de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, la Resolución N° 1672/23 en los art. 4, 5 y 6 estableció el criterio a implementar ante la puesta en funcionamiento de los Juzgados N° 7 y 8 inclusive.

5º) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se toma necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades de los Juzgados de Familia N° 7 y 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

### RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día 15 de septiembre de 2023 como fecha de efectivo funcionamiento de los Juzgados de Familia N° 7 y 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Artículo 2º: El Juzgado de Familia N° 7 funcionará -conforme lo establece la Resolución N° 1672/23 en el inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 3940 de la ciudad de Lanús. El Juzgado N° 8 en el edificio sito en calle Mitre N° 2615 acceso Dorrego, de la ciudad de Avellaneda para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Disponer que el cargo vacante -30639- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 4º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Alonso de Santiago como Juez del Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 1683/2022).

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 11 de agosto de 2023.

**Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---